

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. R-032-PAC-2022

### REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2022

**Ing. Carlos Revelo Valenzuela, Mgtr.**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE**  
**MOVIDELNOR EP.**

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;
- Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013 creó el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP- como organismo de derecho público técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal es la directora general;
- Que, el numeral 16 de Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reconoce como Máxima Autoridad a quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que *"(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."*;
- Que, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, siendo Presidente Constitucional de la República, expidió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual fue publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.87 de 20 de Junio 2022; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia; y su última reforma el 31 de agosto del 2022;
- Que, en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que *"(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*;
- Que, mediante Resolución No. 067-DE-ANT-2015 de fecha 8 de mayo del 2015 y la Resolución Rectificatoria No. 219-DE-ANT-2015 de 01 de junio de 2015, la Agencia Nacional de

- Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, certifica la ejecución de la competencia de Títulos Habilitantes; Matriculación y Revisión Técnica Vehicular, y, Control Operativo a la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte;
- Que, mediante Acción de Personal N° 0654-2021 de 08 de junio del 2021, el Lcdo. Armando Paillacho Melo, Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Movilidad del Norte “MOVIDELNOR E.P”, nombra al Msc. Luis Fernando Ruiz Obando, Ing, Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P, conforme lo resuelto por el Directorio realizado el 08 de junio del 2021 según Acta Nro. 003-DIR-2021, y Resolución Nro. RES-007-DIR-2021-EPM;
- Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 0020-GG-2021-EPM de fecha 19 de julio 2021, y su última reforma del 24 de septiembre del 2021, el Msc. Luis Fernando Ruiz Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, resuelve en el artículo 1.- *“Delegar y autorizar a la Gerente Administrativo/a de MOVIDELNOR E.P, para que tome procedimiento y firme en mi representación respecto a los trámites administrativos que tengan relación a reformar modificaciones e inclusiones referentes al Plan Anual de Contratación.”*;
- Que, mediante Resolución de Publicación del Plan Anual de Compras de la Empresa Pública de Movilidad del Norte No. EPM-DCP-001-2022 de fecha 14 de enero del 2022, se autoriza la publicación del Plan Anual de Contratación correspondiente al año 2022;
- Que, mediante memorando Nro. EPM-GDT-1238-2022-M de fecha 26 de septiembre de 2022 suscrito por el Mgr. Dennis Adolfo Romero Arévalo Gerente De Transporte, solicita se realice la reforma de acuerdo con el detalle y anexo adjunto;
- Que, mediante memorando Nro. EPM-DSG-0577-2022-M de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Eco. Michael Jiménez Jefe del Departamento de Servicios Generales, solicita se realice la reforma de acuerdo al detalle y anexo adjunto;
- Que, mediante memorando Nro. EPM-GTRA-2022-1267-M, de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por el Mgr. Dennis Adolfo Romero Arévalo Gerente De Transporte, solicita se realice la reforma de acuerdo con el detalle y anexo adjunto;
- Que, mediante memorando Nro. EPM-AGESP-2022-0110-M, de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Pedro Analías Chandi Estrada Coordinador de La Agencia Cantonal Espejo, solicita se realice la reforma de acuerdo al detalle y anexo adjunto;
- Que, mediante memorando Nro. EPM-DCPU-2022-0252-M, de fecha 14 de octubre de 2022, suscrito por el Ab. Kevin Villarreal Jefe del Departamento de Compras públicas, se presenta a Gerencia Administrativa, la propuesta No. 32 de modificación al Plan Anual de Contratación 2022 de MOVIDELNOR E.P., en virtud de las solicitudes de requerimiento presentadas;
- Que, mediante sumilla digital inserta en el Memorando Nro. EPM-DCPU-2022-0252-M, el Mgr. Carlos Revelo Gerente Administrativo, dispone al Departamento de Compras Públicas *“Favor proceder con la reforma planteada”*;

**Motivación / Justificación de la Reforma:** Se realiza la reforma, en atención a las solicitudes presentadas por las diversas áreas y departamentos, constantes en los siguientes documentos:

- Memorando Nro. EPM-GTRA-2022-1267-M, de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por el Mgtr. Dennis Adolfo Romero Arévalo Gerente De Transporte, quien solicita se realice la reforma de acuerdo al detalle adjunto.
- Memorando Nro. EPM-GDT-1238-2022-M de fecha 26 de septiembre de 2022 suscrito por el Mgtr. Dennis Adolfo Romero Arévalo Gerente De Transporte, quien solicita se realice la reforma de acuerdo al detalle adjunto.
- Memorando Nro. EPM-DSG-0577-2022-M de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Eco. Michael Jiménez Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien solicita se autorice la reforma de acuerdo al detalle adjunto.
- Memorando Nro. EPM-AGESP-2022-0110-M, de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Pedro Analías Chandi Estrada Coordinador de La Agencia Cantonal Espejo, quien solicita se realice la reforma de acuerdo al detalle adjunto;

En virtud de lo expuesto la motivación para la para la Reforma corresponde según el siguiente detalle:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Período, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución)	X
Creación, inclusión de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES**, contenidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás legislación vigente; en concordancia con el contenido del Estatuto de creación de la Empresa Pública para la gestión desconcentrada y descentralizada de la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de la Mancomunidad de la Región del Norte "MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR EP" y la Resolución Administrativa Nro. 0020-GG-2021-EPM, el Señor Gerente Administrativo;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación No. 032-2022 de la Empresa Pública De Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P., correspondiente al año fiscal 2022, de conformidad al pedido realizados por las diversas áreas de la empresa a fin de dar continuidad a los procesos planificados, de conformidad con el siguiente detalle:

**PAC ACTUAL.**

AÑO	PARTIDA PRES.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO	TIPO DE GASTO	CUATRIMESTRE
2022	530404	871100212	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FRANJADORAS	1	UNIDAD	6,404.00	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE	C1
2022	530811	621650011	BIEN	Adquisición de materiales de ferretería para mantenimientos varios servicios generales	1	UNIDAD	6,770.00	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE	C1
2022	840104	482650111	BIEN	Adquisición de equipo de medidores de flujo de tráfico	1	UNIDAD	6,000.00	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE	C1
2022	530803	333100011	Servicio	Abastecimiento de combustible para vehículos livianos y pesados - Espejo	1	UNIDAD	3,393.13	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE	C1

**PAC REFORMADO**

AÑO	PARTIDA PRES.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO	TIPO DE GASTO	CUATRIMESTRE
2022	530404	871100212	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FRANJADORAS Y EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN	1	UNIDAD	6,404.00	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE	C3
2022	530811	621650011	BIEN	Adquisición de materiales de gasfitería, eléctricos, pintura, carpintería, perfilería, insumos agrícolas, cerrajería, materiales de construcción y herramientas	1	UNIDAD	6,770.00	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE	C3
2022	840104	482650111	BIEN	Adquisición de equipo de Geo posicionamiento global	1	UNIDAD	6,779.95	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE	C3
2022	530803	333100011	Servicio	Abastecimiento de combustible para vehículos livianos y pesados - Espejo	1	UNIDAD	3,393.13	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE	C3

La reforma corresponde a: Descripción de la contratación, valor y cuatrimestre.

**Artículo 2.-** Notificar y disponer al Departamento de Compras Públicas, la validación de la Reforma No. 032-2022.

**Artículo 3.-** Disponer al Departamento de Compras Públicas una vez que se encuentre validada la Reforma No. 032-2022, realice la reforma en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de conformidad a la Normativa Legal Vigente y coordine su publicación en la página Web de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en la ciudad de Ibarra en las Instalaciones de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, a los 14 días del mes de octubre de 2022.

Mgtr. Carlos Revelo Valenzuela.  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE**  
**MOVIDELNOR E.P.**

	NOMBRES Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Jefe Departamento Compras Públicas, Kevin Villarreal	